

ADENDUM AMPLIATORIO AL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOAQUIN, PARA OBRAS DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL.

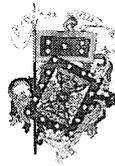
COMPARECIENTES

En la ciudad de Cuenca intervienen en la celebración del presente Adendum Ampliatorio, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUENCA**, debidamente representado por el Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri, en su calidad de Alcalde de Cuenca; **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOAQUÍN**, representado por su Presidente el Sr. Pedro Daniel Padilla Pineda, con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1 Con fecha 09 de febrero de 2021 se suscribió el **“CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOAQUÍN, PARA OBRAS DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL.”**
- 1.2 Mediante Oficio No. OF-0110AT-GAD SJ-2021 suscrito por el Ing. Jorge Luis Zhicay A, Administrador del Convenio designado por el GAD PARROQUIAL RURAL DE SA JOAQUÍN, indica: *“en calidad de Administrador pro parte del GAD Parroquial de San Joaquín, del “CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOAQUIN, PARA OBRAS DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL”, para comunicarle que las calles Padre Fernando Vega y Vía Tennis Club se encuentran intervenidas con el corte de paños y fresado para realizar el bacheo asfáltico, pero, por problemas e inconvenientes con la producción en la planta de asfalto del Municipio de Cuenca no se ha completado los trabajos de bacheo, por lo que se pide se amplíe el plazo del convenio mencionado con 30 días. Al no culminar con los trabajos se ha ocasionado problemas e inconformidad con los frentistas de las calles mencionadas. (...)”*
- 1.3 Mediante Oficio No. GAD SJ-PRESJ-0076-2021 de fecha 06 de mayo de 2021, suscrito por el señor Pedro Daniel Padilla Pineda, PRESIDENTE DEL GAD DE SAN JOAQUIN, indica: *“Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto el oficio del administrador del “CONVENIO COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOAQUIN, PARA OBRAS DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA*

J.
gr
d



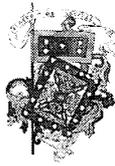
CABECERA PARROQUIAL”, con la finalidad de solicitarle una ampliación de plazo.”

1.4 Mediante Memorando No. MEO-DGOP-0926-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Civ. Ángela Roció Vásquez Bravo, Administradora del convenio **“CONVENIO COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOAQUIN, PARA OBRAS DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL”**, dirigido al Ing. Ind. Pedro Renán Palacios Ullauri, Alcalde de Cuenca, entre otros indica: *“solicito de la manera más comedida, autorice la reforma a la Cláusula Sexta para ampliar el plazo de dicho convenio durante 30 días más, para lo cual expongo los siguientes justificativos:*

- *A partir del Oficio No. GADSJ-PRESJ-0071-2021 recibido el 21 de abril, el GAD Parroquial de San Joaquín, envía un cronograma tentativo para la entrega del material asfáltico por 76 m³, pero debido a las condiciones adversas del clima, fue posible únicamente la entrega de 46.67 m³.*
- *Luego, con Memorando Nro. MEMO-0002-2021-GADSJ recibido el 4 de mayo, el GAD Parroquial de San Joaquín, envía un nuevo cronograma para reprogramar el volumen faltante, cuyas fechas coinciden con el mantenimiento de la Planta de Asfalto por lo cual, no es posible cumplirlo.*
- *Por último, mediante Oficio No. GADSJ-PRESJ-0076-2021 recibido el 6 de Mayo por parte del Presidente del GAD Parroquial de San Joaquín, se solicita la ampliación de plazo para la entrega de los 41.33 m³ de mezcla asfáltica que faltarían para cumplir los 88 m³ que constan en el Convenio, señalando que es de extrema importancia contar con el material, puesto que ya se tienen adelantados los trabajos de fresado de carpeta asfáltica existente en las vías de la parroquia.*
Segura de poder contar con su autorización para gestionar la ampliación de dicho Convenio y así, dar atención a las obras que se encuentran en ejecución en la Parroquia de San Joaquín, anticipo mis agradecimientos.”

1.5 Mediante Oficio No. DGOP-1498-2021 de fecha 12 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Civ. Cristian Danilo Bustos Cabrera, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, dirigido a la Ing. Civ. Ángela Roció Vásquez Bravo, Administradora del convenio **“CONVENIO COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOAQUIN, PARA OBRAS DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL”**, indica: *“En atención al oficio No. GADSJ-PRESJ-0076-2021 de fecha 06 de mayo de 2021, suscrito por el señor Pedro Daniel Padilla Pineda, PRESIDENTE DEL GAD SAN JOAQUIN; y, Oficio No. OF-011-AT-GADSJ-2021 de fecha 06 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Luis Zhicay A., Administrador del Convenio, del GAD parroquial rural de San Joaquín, y al constatar que dicha solicitud de ampliación de plazo se lo hace dentro del tiempo vigente de dicho convenio, solicito a Usted en su calidad de Administradora de dicho*

2



convenio, se pronuncie si es procedente lo requerido en el oficio antes indicado”

- 1.6 Mediante Oficio No.DGOP-1629-2021 de fecha 21 de mayo de 2021 suscrito por la Ing. Civ. Ángela Roció Vásquez Bravo, Administrador del Convenio **“CONVENIO COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOAQUIN, PARA OBRAS DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL”**, designada por el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, indica: “que es procedente la petición para la ampliación de plazo para el mismo”
- 1.7 En la CLÁUSULA SEXTA: PLAZO, del convenio se indica: *“El plazo de vigencia del presente Convenio se lo establece en 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del convenio. Este plazo podrá ser prorrogado a petición de una de las partes, siempre y cuando las causas que sustenten tal iniciativa sean debidamente justificadas y aceptadas por la otra parte interviniente.”*

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-

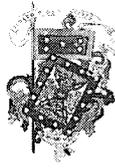
El presente Adendum Ampliatorio tiene por objeto ampliar el plazo en 30 días, de acuerdo al sustento realizado por el **GAD PARROQUIAL RURAL DE SAN JOAQUIN**, y aceptado por parte del **GAD MUNICIPAL DE CUENCA**, dando un total de 120 días de vigencia del **“CONVENIO COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOAQUIN, PARA OBRAS DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL”**, con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos y que constan en la CLÁUSULA TERCERA, de convenio antes indicado.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.-

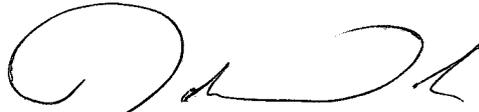
Las partes dejan establecido que las demás cláusulas del **“CONVENIO COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOAQUIN, PARA OBRAS DE BACHEO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL”**, se mantiene en vigencia.

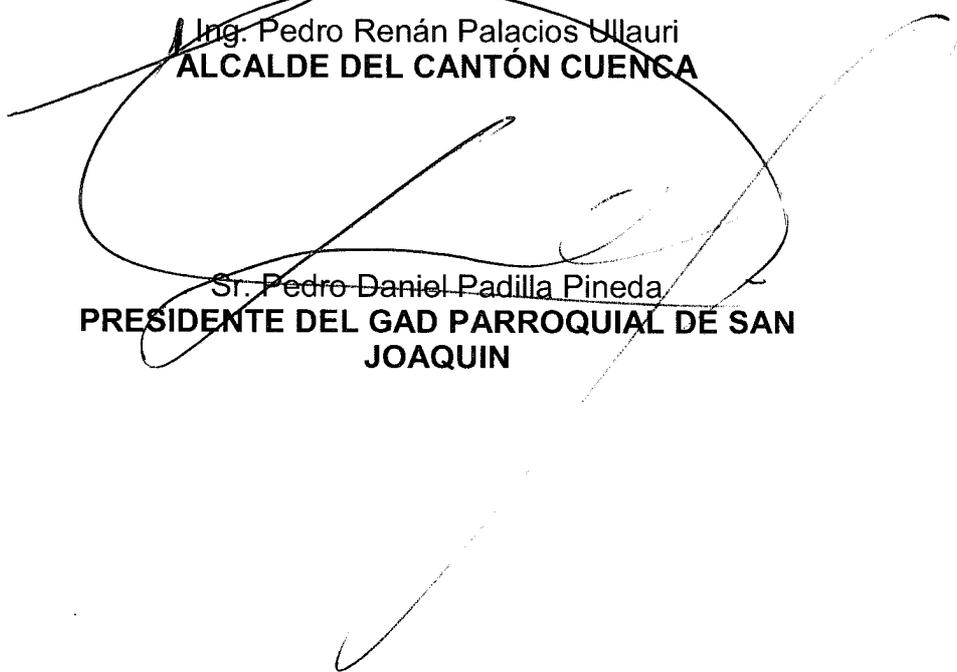
CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-

Las partes aceptan el contenido del presente instrumento por estar dado en seguridad de los intereses institucionales que representan, para constancia de lo actuado firman las partes en cinco ejemplares de igual tenor y valor



Dado en la ciudad de Cuenca, a 26 días del mes de mayo de 2021.


Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA


Sr. Pedro Daniel Padilla Pineda
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SAN JOAQUIN

